

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., Septiembre doce (12) de dos mil veintidós (2022).-

Divisorio de Ana Santana contra Marlen Lobelo y otro.

Radicado: 110013103 009 2016 00635 00.

Ingresó: 01/02/2022.

A fin de continuar con el curso del proceso, el juzgado

RESUELVE

Córrese traslado del avalúo aportado por el extremo activo, por el término legal de diez (10) días (art. 444-2 CGP).

Vencido el término aquí indicado, vuelvan las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda, sobre la continuación del litigio.

**NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ**

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c66c50dbd70a8884d3e38ede73f3a5156fc1d2a143606f31c69ac6e85c756e6**

Documento generado en 13/09/2022 07:59:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>